

---

MINUTA, 11ª SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE 2017

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del seis de octubre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la décima primera sesión extraordinaria urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil diecisiete, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Asistieron los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez en su carácter de presidente, el consejero electoral Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, y el Mtro. Bernardo Valle Monroy, asimismo, asistieron, en calidad de invitados, el secretario ejecutivo Lic. Rubén Geraldo Venegas y , el titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos Mtro. Jesús Medina Franco, además del secretario técnico de la Comisión, Mtro. Gerardo C. Jiménez Espinosa, titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; y, 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal, se declaró abierta la sesión. Toda vez que el proyecto de orden del día y la documentación correspondiente se distribuyeron previamente, se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de su lectura. Por lo tanto, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

**PRIMERO.** Instalación de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México por lo que resta del período 2016-2018, de conformidad con el ACU-71-16 del Consejo General del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal del seis de octubre del dos mil dieciséis, así como el IECM/ACU-CG-049/2017 del Consejo General de este Instituto Electoral aprobado el día de la fecha.

**SEGUNDO.** Presentación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones 2017, ratificado en la segunda sesión extraordinaria celebrada el doce de enero del año en curso, mediante acuerdo CAP/007-2ª.Ext./2017.

**TERCERO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para recabar y presentar el apoyo ciudadano mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. (Se anexa proyecto de Lineamientos)

## COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

**CUARTO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica el periodo para la obtención de apoyo ciudadano y se amplía el plazo para la recepción de solicitudes, en el caso de aspirantes a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.

**QUINTO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la procedencia de las solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas hasta el 4 de octubre de 2017, así como de su Anexo de verificación de cumplimiento respectivo.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** Instalación de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México por lo que resta del periodo 2016-2018, de conformidad con el ACU-71-16 del Consejo General del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal del seis de octubre del dos mil dieciséis, así como el IECM/ACU-CG-049/2017 del Consejo General de este Instituto Electoral aprobado el día de la fecha.

El presidente, declaró formalmente instalada la Comisión de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo que resta del periodo 2016-2018.

Expresó que será un ciclo de muchos retos, las campañas iniciarán pronto y se tendrán que realizar distintos debates vigorosos y desinhibidos de las y los candidatos, vendrán procesos de registro de candidaturas sin partido, de registros de partidos políticos, vida interna, entre otros.

Finalmente felicitó a los integrantes de la Comisión y expresó su certeza de que juntos llevarán todos los trabajos a buen puerto.

**SEGUNDO.** Presentación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones 2017, ratificado en la segunda sesión extraordinaria celebrada el doce de enero del año en curso, mediante acuerdo CAP/007-2ª.Ext./2017.

El presidente expresó que la Comisión se daba por enterada del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como de su calendario de sesiones 2017, ratificado en la segunda sesión extraordinaria, celebrada el doce de enero del año en curso, mediante el acuerdo CAP/007-2ª.Ext./2017.

**TERCERO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para recabar y presentar el apoyo ciudadano mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. (Se anexa proyecto de Lineamientos)

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/039-11<sup>a</sup>. Ext./2017.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los lineamientos para recabar y presentar el apoyo ciudadano mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. (Se anexa proyecto de lineamientos)

El presidente con fundamento en el artículo 60 fracciones I, IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, instruyó al secretario de la Comisión para que inmediatamente a la conclusión de esta Sesión, remitiera el proyecto aprobado a la Secretaría Ejecutiva, a fin de someterlo a consideración del Consejo General.

**CUARTO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica el periodo para la obtención de apoyo ciudadano y se amplía el plazo para la recepción de solicitudes, en el caso de aspirantes a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.

El presidente expresó que le gustaría trabajar con el área de Asociaciones Políticas, algunas modificaciones para sostener y robustecer el tema de la prórroga hecho de manera generalizada para la obtención del apoyo ciudadano, por lo que sugirió votarlo como se encuentra y trabajar junto con Asociaciones Políticas, un proyecto aprobado por la Comisión para su remisión al Consejo General de la siguiente semana.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/040-11<sup>a</sup>. Ext./2017.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se amplía el plazo para la recepción de solicitudes, en el caso de aspirantes a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno y se modifica el periodo para la obtención de apoyo ciudadano y, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.

Lo anterior, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por el presidente de la Comisión.

El presidente con fundamento en el artículo 60 fracciones I, IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, instruyó al secretario de la Comisión para que inmediatamente a la conclusión de esta Sesión, remitiera el proyecto aprobado a la Secretaría Ejecutiva, a fin de someterlo a consideración del Consejo General.

**QUINTO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la procedencia de las solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas hasta el 4 de octubre de 2017, así como de su Anexo de verificación de cumplimiento respectivo.

El presidente precisó que este documento se encontraba relacionado con el punto inmediato anterior, por lo que solicitó la anuencia de los consejeros para aplicar algunas modificaciones que, de resultar aprobadas serán sometidas a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las cuales esencialmente estribaban en señalar o precisar que el candidato o aspirante que presentó sus documentos, tendría que empezar la obtención del registro a partir del dieciséis de octubre, ello atendiendo las medidas de excepción que determinó el propio Instituto Nacional Electoral, en respuesta a oficio realizado a partir de la sentencia de la Sala Superior, resuelto el cinco de octubre de dos mil diecisiete.

A continuación, el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda expresó que no intervino en el primer punto del orden del día, pero lo hizo ahora, primero para desearle mucho éxito al presidente al frente de la Comisión, dijo conocer las trayectorias de los consejeros electorales Mauricio Huesca Rodríguez y Bernardo Valle Monroy y no tener duda que la Comisión, bajo su conducción y con la contribución del consejero electoral Bernardo Valle Monroy, será un aporte importante a los trabajos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, comentó que en lo que tiene que ver con el proyecto, se sumaría un poco al espíritu de la propuesta de modificación que plantea el presidente de la Comisión, ya que, en efecto, se acababan de prorrogar seis días los plazos, por lo que sería totalmente contrario a la equidad del proceso si uno de los contendientes tuviera 126 días y el resto tuviera sólo 120 para recabar los apoyos.

Entonces, se sumó a la idea de profundizar la argumentación por la cual el aspirante, en caso de aprobarse, empiece a recabar sus apoyos seis días después de lo originalmente previsto y, con esto, se logre un punto de inicio común para todos los aspirantes.

Asimismo, planteó dos propuestas de modificación más; la primera, referente a que el proyecto de acuerdo se presenta redactado en plural, y supuso que cuando se redactó se pensaba que llegarían más aspirantes antes del día 10, lo cierto fue que llegó uno, entonces solicitó que se redactara en singular, precisó que no menos cierto es que después llegaron otros aspirantes, por lo que ese otro acuerdo deberá ser redactado en plural.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**

Y, segundo, en el considerando veinte se hace referencia a las fechas previstas originalmente, siendo que una vez aprobada la modificación de plazos por el Consejo General, habría que cambiar las fechas, por lo que sugirió que en ese mismo considerando, se debe hacer alusión a las fechas que, en su caso, estaría aprobando el Consejo General estos dos documentos, en el mismo orden que se sometieron a consideración de esta Comisión, -precisó- primero la ampliación de plazos y luego el reconocimiento del ciudadano como aspirante a candidato sin partido.

Asimismo, propuso integrar una consideración a los plazos que se han modificado con el resto del documento; y, afirmó que estaría de acuerdo con el proyecto.

Acto seguido, el presidente expresó que le resultaban pertinentes las observaciones del consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y muy valiosa la aportación relacionada con una fecha cierta para que los aspirantes a candidatos sin partido tengan un momento preciso para iniciar la recepción de sus firmas de apoyo, dado la situación de excepción generada para uno de los aspirantes del que se aprobaría su registro este mismo día.

Manifestó que aunque esta autoridad estuviera lista, con todos los mecanismos, protocolos e instrumentos técnicos para que el aspirante cuente con todas las herramientas para comenzar a recabar sus apoyos ciudadanos; lo cierto es que en un principio de equidad y de contienda equitativa para todos los candidatos sin partido que van a participar en la próxima jornada electoral, -dijo- que sería aceptable justificar el por qué este aspirante también tendría que esperar a los plazos del resto de los aspirantes.

Asimismo, se hará también el ajuste de los plazos, de la razón por la que se estaría llevando a los 120 días, explicó que aunque no se trataba propiamente de una "ampliación de plazo", si se llevaría a una fecha distinta en relación al acuerdo de modificación de plazos para aumentar seis días.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/041-11<sup>a</sup>. Ext./2017.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la procedencia de la solicitud de registro como aspirante a candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentada hasta el 4 de octubre de 2017. (Anexo de verificación de cumplimiento respectivo)

Lo anterior, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por el presidente de la Comisión y por el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

El presidente, con fundamento en el artículo 60 fracciones I, IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, instruyó al secretario de la Comisión para que una vez que se hagan las adendas a las observaciones que se han formulado en la mesa, se turne la propuesta de proyecto a la Secretaría Ejecutiva, a fin de someterlo a consideración del Consejo General.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veinte horas con cuatro minutos del seis de octubre de dos mil diecisiete, se dio por concluida la décima primera sesión extraordinaria urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros electorales que la aprobaron, asistidos por el secretario técnico.



---

**MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión  
Permanente de Asociaciones Políticas



---

**YURI G. BELTRÁN MIRANDA**

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión  
Permanente de Asociaciones Políticas



---

**BERNARDO VALLE MONROY**

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión  
Permanente de Asociaciones Políticas